

GOBIERNO DE
CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
65	6907	16/01/2014
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GESTIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

RUT EMPRESA: 76741320-3

REGIÓN: XIV REGIÓN

COMUNA: VALDIVIA

DOMICILIO: ANGACHILLA

Nº: 5860

FONO: 299943

CIUDAD:

EMAIL@ : forestal@krranco.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TRINEUMÁTICO BELL 220 LOGGER FORESTAL

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 5.1

Tara ▶ 23.4

PBT ▶ 28.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LANCO Destino ▶ ANGOL

LOCALIDADES Origen ▶ RIO TURBIO Destino ▶ LA PAZ

RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR

TOTAL DE K.M: 270

Fecha Aprox. Viaje: 19/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 2.8 Total ▶ 2.8

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 2.5 Total ▶ 3.2

LARGO (mts) Plataforma ▶ 11.4 Carga ▶ 4 Total ▶ 11.4

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ FDDS77 Semirremolque ▶ JN525 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 3 1.3

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 6.5 14 8

Nº DE RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.2 1.3

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/01/2014 FECHA HASTA ▶ 20/01/2014

COD_AUTENTIFICACION: 2052014117-0-0360752843

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014